

IQUIQUE, 17 de junio 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 100737

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL $N^{\circ}7$, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

x Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario



CO	NSI	DER	ΔN	DO:

° La solicitud de condonación, F. 2667, Res. Ex. N° 100737, presentada por don 7 y doña 8 y doña 8 y doña 8 y doña 9 y							
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su peestima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:	stición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se						
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probac omisión en que incurrió.	do que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la						
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando m impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.							
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado causa que no le es imputable.	que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por						
Las sanciones aplicadas son improcedentes.							
RESUELVO:							
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de co	ndonación, correspondientes a:						
100% e interés 100% de Multas asociadas al impuesto	0% de otras multas						
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, hasta el último día hábil del mes de sotorgamiento, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.							
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	Oscar Firmado digitalmente por Oscar Urdaniva Moriega						
	Urdanivia Nombre de reconocimiento (DNI): Ous-Director regional, ou-Servico de Impuestos Internos, cC.L. stedireccon regional (ous-proud) stedireccon regional (ous-proud)						
	Noriega Individue, email-outdantue@ii.cl, cn=05cst Urdantuia Noriega Fecha: 2020.06.17 19:14:02 -04:00						
	OSCAR URDANIVIA NORIEGA						
	DIRECTOR REGIONAL						

Notificación vía correo				
Notificación	Res. Ex. N° 100737 (de fecha 17-06-2020, que	incluye entrega de giro	N° 49000930
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe